

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS,
LOGÍSTICA Y GESTIÓN
PCA/MBA

SECCION 1ª N° 5546 /
LAS CONDES, 22 SEP 2020

OFICINA DE PARTES
VISTOS:

- Lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) y demás pertinentes de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
- El artículo 10, numeral 7, letra j) y demás normas pertinentes del Decreto Supremo N°250 de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, publicado en el Diario oficial del 24 de septiembre de 2004, que autoriza a proceder mediante trato directo, debido a que costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- La necesidad de contratar 3 cursos de Acompañamiento y Contención a Adultos Mayores en Tiempos de Crisis "Sentirse Bien Día a Día", dirigidos a vecinos de la comuna de Las Condes que requieran contención y bienestar emocional en este periodo de confinamiento o por las secuelas del mismo, con la finalidad de desarrollar fortalezas y habilidades, los que se desarrollarán en modalidad Zoom.
- Que, de acuerdo al cálculo realizado, el costo de evaluación de ofertas en caso de llevarse a cabo un proceso de licitación para la contratación del servicio, ascendería a una suma aproximada de \$1.565.075.-;

Profesionales que forman parte del proceso	Grado	Número de Profesionales	HH Asociadas Por Proceso	Valor HH	Monto Total
Encargados de Licitación: Profesional Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión. Preparación de las Bases, Evaluación de ofertas	10	1	30	\$4.581	\$137.430 /
Abogado de la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión: Revisa las Bases, Resoluciones	8	1	25	\$6.691	\$167.275 /
Director de Compras Públicas, Logística y Gestión: Revisa Bases, Resoluciones, Cuadros de Evaluación y Acta de Evaluación	4	1	20	\$13.121	\$262.420 /
Abogado Dirección Jurídica	4	1	20	\$13.121	\$262.420 /
Secretario Municipal	3	1	20	\$13.619	\$272.380 /
Abogado Dirección de Control	4	1	20	\$13.121	\$262.420 /
Auditor Dirección de Control	8	1	30	\$6.691	\$200.730 /
TOTAL					\$1.565.075



5. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2175 de 30 de marzo de 2020, y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

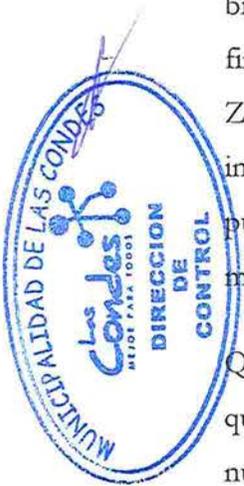
Y CONSIDERANDO:

1. Presupuesto emitido por la empresa Cenfa Capacitación Limitada, Rut N°76.532.100-k.
2. El Informe de Imputación N°7560, de fecha 05 de septiembre de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas.
3. Pedido de Material N°105.748, de fecha 14 de septiembre de 2020.
4. El Acta N°69 en que consta el Acuerdo N°552 de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos, de fecha 31 de Julio de 2020.
5. El Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de septiembre de 2020, que justifica la contratación directa en los términos propuestos.

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, el trato o contratación directa, por la naturaleza de la negociación con la empresa Cenfa Capacitación Limitada, Rut N°76.532.100-k, representada por María Paz Egaña Baraona, Rut N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en calle Arzobispo 0621, comuna de Providencia, Región Metropolitana, para contratar 3 cursos de Acompañamiento y Contención a Adultos Mayores en Tiempos de Crisis "Sentirse Bien Día a Día", dirigidos a vecinos de la comuna de Las Condes que requieran contención y bienestar emocional en este periodo de confinamiento o por las secuelas del mismo, con la finalidad de desarrollar fortalezas y habilidades, los que se desarrollarán en modalidad Zoom, lo anterior según cotización y Certificado señalados, documentos que forman parte integrante del presente Decreto, teniendo presente que el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.

Que en virtud de lo señalado en la especie nos encontramos ante una contratación en la que, por la naturaleza de la negociación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, numeral 7 letra j) del citado reglamento de la Ley N° 19.886, se autoriza a proceder mediante trato directo, debido a que el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.-



2. **CONTRATASE** con la empresa Cenfa Capacitación Limitada, Rut N°76.532.100-k, precedentemente individualizada, 3 cursos de Acompañamiento y Contención a Adultos Mayores en Tiempos de Crisis “Sentirse Bien Día a Día”, dirigidos a vecinos de la comuna de Las Condes que requieran contención y bienestar emocional en este periodo de confinamiento o por las secuelas del mismo, con la finalidad de desarrollar fortalezas y habilidades, los que se desarrollarán en modalidad Zoom, por un monto total de \$1.800.000, Exento de IVA.
3. El Valor del contrato con la empresa es por un total de \$1.800.000, Exento de IVA. Una vez realizada la totalidad de los cursos, presentada la factura en la Oficina de Partes de la Municipalidad en Avda. Apoquindo N° 3.400 Las Condes o factura electrónica enviada a correo facturacion@lascondes.cl, debidamente visada por el Director de Desarrollo Comunitario, se pagará al proveedor mediante transferencia electrónica, dentro de los 30 días corridos siguientes, debiendo la empresa indicar al correo electrónico señalado la siguiente información para la transferencia electrónica: Nombre del Banco, el número de cuenta corriente, nombre y rut del titular de dicha cuenta bancaria.
4. Las capacitaciones contratadas constan de un total de 3 cursos de Acompañamiento y Contención a Adultos Mayores en Tiempos de Crisis “Sentirse Bien Día a Día” y cada curso consiste en 4 sesiones de 1 hora para máximo 20 participantes, en modalidad Zoom.
5. La vigencia del presente contrato será desde la emisión de la Orden de Compra en el portal www.mercadopublico.cl y durará hasta el día hábil siguiente al término de la última capacitación.
6. Corresponderá al Director de Desarrollo Comunitario la supervisión del presente contrato.
7. El gasto se imputará a la cuenta 22.11.002.001; Contracuenta: 5321122011; Programas: \$1.800.000 El buen envejecer.
8. La Municipalidad verificará que la empresa se encuentre inscrita en el portal www.mercadopublico.cl y en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos por la Ley en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004.
9. **AUTORIZASE** al Director de Compras Públicas, Logística y Gestión para que emita por el portal www.mercadopublico.cl la Orden de Compra correspondiente a nombre de la empresa por la suma de \$1.800.000, Exento de IVA, bajo la modalidad de contratación directa, por la naturaleza de la negociación.



10. Para todos los efectos legales derivados del presente Decreto, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

11. **PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones públicas denominado portal www.mercadopublico.cl. dentro del plazo de 24 horas., a contar de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



5



Distribución:

- Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión
- Dirección de Control
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario

